



POLITICA PEDAGÓGICA 2016 DE DIRECCIÓN

1.0 Optimizar el proceso E. Aprendizaje

- 1.1 100% de contenidos a tratar, meta no lograda 2015: Básica Media
- 1.2 Contenidos no tratados enfocarlos actividades o guías extramuro
- 1.3 Evaluaciones escritas mensuales en todos los subsectores, con sus respectivos análisis mensuales con sus respectivas situaciones remediales.
- 1.4 Revisión de evaluaciones escritas mensuales por lente óptico a lo menos subsectores como: Lenguaje- Matemática- Historia- Biología- Inglés.
- 1.5 Ante resultados mensuales deficitarios presentar inmediatamente las situaciones remediales pertinentes por el profesor (a) U.T.P. quien monitoreará éstas.
- 1.6 Toda evaluación con excesivos bajos logros el registro de ésta deberá ser autorizada por el Jefe U.T.P. con previa aprobación del Director.
- 1.7 Ante cualquier situación anómala en el P.E.A. y proceso evaluativo el Profesor, Jefe de Depto., U.T.P. deberá sugerir al Director las acciones pertinentes y oportunas para dar una solución adecuada a la dificultad detectada.
- 1.8 En los niveles 3º, 4º, 6º y 7º básicos y 1º, 2º Medio toda evaluación de las asignaturas básicas serán estructuradas tipo SIMCE.
- 1.9 Toda especialidad deberá plantear un sistema de tutoría con alumnos aventajados en horarios alternos, con proceso de control y supervisión de asistencia y avance, planificado y controlado por Jefe de U.T.P. con una inmediata intervención del jefe del Depto. y/o Especialidad.
- 1.10 El jefe de U.T.P. y Depto. Mediante resultados de revisión de evaluaciones del lente óptico deberá adoptar las medidas necesarias de acuerdo a resultados para la superación de los déficit de éstos.
- 1.11 Toda evaluación mensual deberá contemplar el 100% de los contenidos programados de acuerdo a la red de contenidos mensuales en que serán pre revisados por Jefe de U.T.P.
- 1.12 Todos los subsectores técnico, artístico o del área complementaria y básica deberán trabajar en función de los subsectores básicos en forma específica cuando sea requerido por U.T.P. de acuerdo a las modalidades del o de los cursos.
- 1.13 Incrementar las planificaciones clase a clase en un 100%
- 1.14 Incrementar la utilización de materiales – equipos - en el aula: Data show – re proyector – videos - radios etc. En forma planificada y programada.
- 1.15 Utilización de actividades y estrategias motivadoras
- 1.16 Implementar un monitoreo diario y semanal de atrasos e inasistencia del docente. Inspect. Gral)
- 1.17 Toda inasistencia a una evaluación por parte del alumno deberá ser justificada por un certificado médico, para posterior administración de ésta.
- 1.18 En todos los Consejos Técnicos se deberá identificar los avances y dificultades de las prácticas pedagógicas, comprendiendo decisiones que aseguren que los estudiantes alcancen los aprendizajes esperados, de acuerdo con el marco curricular y los programas de estudio vigentes, los cuales se realizarán en la sala audiovisual reuniones semanales de Departamentos y/o especialidades, por ende las informaciones administrativas deberán realizarse mediante circulares con acuso de recibo.
- 1.19 En las reuniones semanales de Especialidades y departamentos deberán dividirse siguiente forma:
 - 1º semana: Confección de la evaluación del mes con su respectiva tabla de Cotejo
 - 2º semana: Análisis curricular del Subsector y/o módulo
 - 3º semana: Planificación clases a clase
 - 4º semana: Identificación de los avances y dificultades de las prácticas pedagógicas, adoptando las estrategias y/o situaciones remediales adecuadas.Cabe destacar que las actividades realizadas cada semana deberán registrarse en las crónicas (cuaderno foliado).
- 1.20 Si en una evaluación se produce un porcentaje igual o superior al 20% de reprobados, el profesor debe informar a U.T.P. para tomar una decisión sobre dicha evaluación. Esta evaluación no puede ser consignada en el libro de clases, debe ser autorizada por U.T.P. y/o Director mediante consulta del jefe de U.T.P.

- 1.21 Será responsabilidad de los Jefes de Depto., Especialidades y Jefes de U.T.P. controlar la óptima elaboración de la prueba escrita, corrigiéndola las veces que fuese necesaria.
- 1.22 Toda evaluación escrita deberá realizarse en forma paralela en los distintos niveles.
- 1.23 Toda evaluación debe tener su respectivo análisis con los educandos con el objeto que éste tenga conocimiento de sus errores cometidos.
- 1.24 Todo jefe de Depto. – especialidad y U.T.P. deberá realizar apoyo en aula semanalmente las cuales deberá registrarse en la bitácora pertinente.
- 1.25 Toda evaluación o guías deberán presentarse con una semana de antelación en caso contrario no serán reproducidas.
- 1.26 Todo docente deberá cumplir con las ocho metas institucionales de nuestro colegio los que serán evaluados trimestralmente, en los respectivos Consejos. Técnicos y/o Consejo de Profesores.
- 1.27 Las coordinadores, jefes de depto.. jefes especialidades, Jefes U.T.P., deben inducir las primeras semanas a los docentes ingresos 2016, en los aspectos que se refiere a lo administrativo y pedagógico, de igual forma las inspectoras de pabellón con temas relacionados a su unidad.

HUMBERTO TREJO SÁNCHEZ
DIRECTOR